

Mendoza, 9 de enero de 2026.

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

En el Marco del CONCURSO PÚBLICO PARA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA DENOMINADO “PARQUE SOLAR GUAYMALLÉN”, y en consideración a lo analizado por EMESA y la Municipalidad de Guaymallén, se ha resuelto **modificar el plazo de Presentación y Apertura de Ofertas para el día 18/03/2026**, por lo cual, a continuación, se emite la siguiente circular con objeto de modificar los aspectos pertinentes del Pliego:

MODIFICATORIA N°1

PLIEGO	Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares
ARTÍCULO/APARTADO	Art. 3º: VENTA Y ENVÍO DE PLIEGOS

Sustitúyase el **Art. 3º: VENTA Y ENVÍO DE PLIEGOS** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el texto que se enuncia a continuación:

“Art. 3º: VENTA Y ENVÍO DE PLIEGOS

Los pliegos podrán solicitarse de manera gratuita por el Oferente por medio electrónico a “EMESA” enviando un email a la dirección electrónica: renovable@emesa.com.ar, en cuyo asunto deberá especificarse “SOLICITUD DE PLIEGOS PS GUAYMALLÉN”. Sin perjuicio de lo antes mencionado, no podrán Ofertar quienes no hayan adquirido el pliego. La adquisición del PBC se podrá llevar a cabo desde el día 30/12/25 hasta el día 13/03/26 (inclusive), salvo que mediante circular se modifique dicho plazo. El mismo tendrá un valor de USD 2.500 (IVA incluido).”

MODIFICATORIA N°2

PLIEGO	Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares
ARTÍCULO/APARTADO	Art. 4º: CONSULTAS GENERALES

Sustitúyase el **Art. 4º: CONSULTAS GENERALES** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el texto que se enuncia a continuación:

“Art. 4º: CONSULTAS GENERALES

Las consultas previas a la presentación de la oferta deberán ser realizadas de lunes a viernes de 9:00 a 13:00h, por medio de correo electrónico, a la siguiente dirección: renovable@emesa.com.ar con copia a aburlot@emesa.com.ar; llopez@emesa.com.ar; dpriolo@emesa.com.ar. Las mismas podrán formularse desde el 30/12/25 hasta el día 11/03/26 (inclusive) salvo que mediante circular se modifique dicha fecha, debiendo especificarse en el asunto: “CONSULTAS PS GUAYMALLÉN”.



MODIFICATORIA N°3

PLIEGO	Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares
ARTÍCULO/APARTADO	Art. 6º: FECHA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Sustitúyase el **Art. 6º: FECHA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el texto que se enuncia a continuación:

“Art. 6º: FECHA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS”

Las Ofertas serán recepcionadas el día 18/03/26 en horario de mañana, de 9:00h a 14:30h.

Esta fecha y horario podrán ser modificada a criterio exclusivo de “EMESA”, lo que será oportunamente informado mediante circular a la dirección de correo electrónico denunciada por el/los Oferente/s.

Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios, salvo que expresamente “EMESA” así lo disponga y notifique a través del medio que corresponda.”

MODIFICATORIA N°4

PLIEGO	Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares
ARTÍCULO/APARTADO	Art. 7º: LUGAR Y HORARIO DE APERTURA

Sustitúyase el **Art. 7º: LUGAR Y HORARIO DE APERTURA** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el texto que se enuncia a continuación:

“Art. 7º: LUGAR Y HORARIO DE APERTURA”

El acto de apertura se realizará el día 18/03/26 a las 14:30h, en la sede de “EMESA”, sita en calle Patricias Mendocinas N°1.285, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina”.

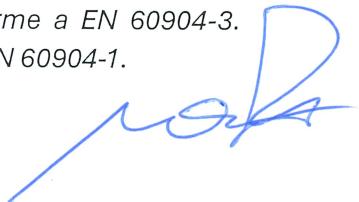
MODIFICATORIA N°5

PLIEGO	Pliego de Condiciones Técnicas de Diseño
ARTÍCULO/APARTADO	APARTADO 6.2 POTENCIA INSTALADA REQUERIDA
TEMA	MODIFICACIÓN APARTADO 6.2

Sustitúyase **APARTADO 6.2 POTENCIA INSTALADA REQUERIDA** del Pliego de Condiciones Técnicas de Diseño, por el texto que se enuncia a continuación:

“6.2 POTENCIA INSTALADA REQUERIDA”

Los valores de Potencia Máxima Nominal de cada módulo fotovoltaico, medida en Watt [W] será la correspondiente a las condiciones STC (Standard Test Conditions): 1.000 W/m2 de irradiancia, 25°C de temperatura de célula, espectro AM 1.5 conforme a EN 60904-3. Reducción media de la eficiencia relativa de 3,3% a 200 W/m2 según EN 60904-1.



Con las condiciones mencionadas, se requiere una Potencia Instalada total conforme a una relación CC/CA mínima de 1,20 y no superior a 1,30 (determinada mediante redondeo al segundo decimal, conforme a las reglas de redondeo convencionales³), partiendo de la necesidad de una potencia en el lado de corriente alterna de 5.400kW_{AC}. Vale la pena destacar que dicha potencia, estará distribuida entre los 5 (cinco) campos o sub parques solares antes mencionados, atendiendo a una optimización de la instalación, sin perjuicio alguno de los equipamientos.

La potencia a instalar en corriente continua, dependerá del equipamiento y la configuración preestablecidos por EL OFERENTE, respetando la relación CC/CA mínima antes mencionada, como así también de la disponibilidad de superficie y las características del sitio.

³ A los efectos de la evaluación, se considerará que valores intermedios que, al redondearse al segundo decimal, resulten equivalentes a los límites establecidos, serán admitidos (por ejemplo, una relación CC/CA de 1,195 será considerada como 1,20). ”



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mauricio Pinti".

Mauricio Pinti
GERENTE GENERAL
Empresa Mendocina de Energía S.A.